

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Corrección de errores a la aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas**

Advertido error en el anuncio publicado en el BOTHA número 134 de 24 de noviembre de 2021 en el Anexo a la ordenanza "Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades."

Epígrafe V. Servicio de piscinas públicas.

Y no siendo correcta la transcripción de las tarifas publicadas en este epígrafe sino las que constan publicadas en el BOTHA número 82 de fecha 23 de julio de 2021, se procede a su corrección en la siguiente forma:

Epígrafe V. Servicio de piscinas públicas.

Objeto. Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización de las instalaciones de las piscinas municipales, lo que determinará la obligación de contribuir.

Tarifas de verano

Matrícula abono verano gratuito.

Abono individual general verano.

	DE 6 A 13	DE 14 A 18	MAS DE 18
	A	B	C
ABONO TEMPORADA	40 euros	50 euros	70 euros
ABONO MES	25 euros	32 euros	42 euros
ENTRADA FESTIVO	3 euros	4 euros	6 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	3 euros	3 euros	5 euros

Abono individual municipal verano.

La persona empadronada en Iruña de Oca.

	A	B	C
ABONO TEMPORADA	24 euros	30 euros	42 euros
ABONO MES	15 euros	19 euros	25 euros
ENTRADA FESTIVO	2 euros	2 euros	4 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	2 euros	2 euros	3 euros

Abono unidad convivencial municipal verano.

Las personas empadronadas que residan en el mismo domicilio, se le aplicará la tarifa con arreglo a la siguiente escala.

	TITULAR	SEGUNDA PERSONA			TERCERA PERSONA Y RESTANTES PERSONAS		
	C	A	B	C	A	B	C
ABONO TEMPORADA	42 euros	16 euros	20 euros	28 euros	8 euros	10 euros	14 euros
ABONO MES	25 euros	10 euros	13 euros	17 euros	5 euros	6 euros	8 euros
ENTRADA FESTIVO	4 euros	1 euros	2 euros	2 euros	1 euros	1 euros	1 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	3 euros	1 euros	1 euros	2 euros	1 euros	1 euros	1 euros

En caso de que quede acreditado mediante resolución judicial, la separación de progenitores a los menores de edad se les aplicara la bonificación siempre que uno de los progenitores este empadronado en el municipio de Iruña de Oca.

Abono individual municipal mayores 65 o discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Las personas empadronadas en Iruña de Oca mayores de 65 años o las que tengan una discapacidad funcional igual o superior al 65 por ciento, debidamente acreditada.

	A	B	C
ABONO TEMPORADA	20 euros	25 euros	35 euros
ABONO MES	12 euros	16 euros	21 euros
ENTRADA FESTIVO	2 euros	2 euros	3 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	1 euros	2 euros	2 euros

Tarifas de invierno.

	DE 6 A 13	DE 14 A 18	MAS DE 18
	A	B	C
ABONO ANUAL	180 euros	300 euros	480 euros
ABONO MES	15 euros	25 euros	40 euros
ENTRADA FESTIVO	3 euros	4 euros	5 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	2 euros	3 euros	4 euros

EMPADRONADOS.

	A	B	C
ABONO ANUAL	108 euros	180 euros	288 euros
ABONO MES	9 euros	15 euros	24 euros
ENTRADA FESTIVO	2 euros	3 euros	4 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	1 euros	2 euros	3 euros

FAMILIAR EMPADRONADO

	TITULAR	SEGUNDA PERSONA			TERCERA PERSONA Y RESTANTES PESONAS		
	C	A	B	C	A	B	C
ABONO TEMPORADA	288 euros	72 euros	120 euros	192 euros	36 euros	60 euros	96 euros
ABONO MES	24 euros	6 euros	10 euros	16 euros	3 euros	5 euros	8 euros
ENTRADA FESTIVO	5 euros	2 euros	3 euros	4 euros	2 euros	3 euros	4 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	3 euros	1 euros	2 euros	3 euros	1 euros	2 euros	3 euros

En caso de que por se acredite mediante resolución judicial, la separación de progenitores a los menores de edad se les aplicara la bonificación siempre que uno de los progenitores este empadronado en el municipio de Iruña de Oca.

MAYORES DE 65 O DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65 POR CIENTO.

	A	B	C
ABONO TEMPORADA	90 euros	150 euros	240 euros
ABONO MES	8 euros	13 euros	20 euros
ENTRADA FESTIVO	2 euros	3 euros	4 euros
ENTRADA DIA LABORABLE	1 euros	2 euros	3 euros

Las personas empadronadas en Iruña de Oca mayores de 65 años o las que tengan una discapacidad igual o superior de 65 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 24 de noviembre de 2021

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ANGEL MONTES SÁNCHEZ